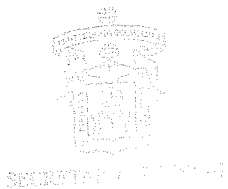


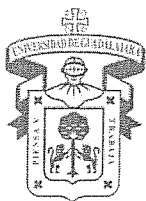


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2008*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



H. SECRETARÍA GENERAL

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2008
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Carlos Jorge Briseño Torres
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2008
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Muy buenos días tengan todos Ustedes. Es para mí un gusto saludarles esta mañana de sábado, y de conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia, el pasado martes 10 de junio de 2008 de este año, y siendo las horas que son con los minutos que son de este sábado 14 del año que transcurre, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Acto seguido, le solicito al señor Secretario General se sirva nombrar lista de presentes o informar de la existencia del quórum.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto. Del módulo de registro electrónico, instalado al ingreso de este recinto, nos están reportando en este momento presentes en esta sesión, un total de 121 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: De acuerdo con este reporte que nos menciona el Secretario General, se declara que con la asistencia de 121 consejeros reunimos el quórum de ley, por lo que acto seguido, solicito al mismo Secretario General proceda a dar lectura a la propuesta de Orden del Día con la que fue convocada esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta de dos consejeros universitarios; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que proponen las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Esa fue la Orden del Día con la que fue convocada y esta presidencia pone a su consideración, a la consideración de esta asamblea la aprobación de la propuesta de Orden del Día..., y en caso de estar de acuerdo con ella, solicitaría que lo expresen levantando su voto..., aprobada. Continuaremos con el siguiente punto del Orden del Día, con la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En este momento está pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión solemne del 17 de abril, y de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados...". Asimismo, dicha información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

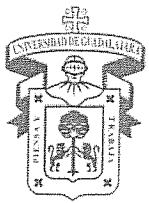
El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Habiendo señalado lo anterior, el señor Secretario General, y como Ustedes saben, dicha acta se encuentra ya incluida en el sitio electrónico, en el sitio web del Consejo General Universitario, y en razón de esta información solicito a esta asamblea dispense la lectura de dicha acta, misma que como Ustedes saben está en el recuento de "Acuerdos aprobados de la sesión solemne del 17 de abril" y ha estado ya disponible en la página web del Consejo General Universitario. Si están de acuerdo en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, solicitaría manifestarlo levantando su voto..., aprobado. En lo particular, preguntaría si existe algún comentario a esta acta en particular, sírvanse manifestarlo en caso de que lo hubiera, solicito por ello la aprobación del acta de la sesión anterior una vez que no ha habido ningún registro particular de anotaciones, levantando su voto pido aprobarla..., muchas gracias. Pasamos al siguiente punto de la Orden del Día, y en este caso es la lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes. Perdón, primero vamos a pedirles a dos consejeros: Héctor Flores Magón y Jiménez, quien en sustitución de Lilia Roselia Prado León por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en particular como directivo de la División del Tecnología y Procesos del CUAAD; y también al tercer representante directivo del Centro Universitario del Norte, a José Claudio Carrillo Navarro, quien entra en sustitución de Ricardo Pérez Mora. A los dos les pediría por favor pasar al frente para tomarles la protesta de ley: "... Héctor Flores Magón y Jiménez y José Claudio Carrillo Navarro, protestan cumplir y hacer cumplir la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, y por supuesto la *Constitución Política* de todos los mexicanos...";

Consejeros universitarios Héctor Flores Magón y Jiménez y José Claudio Carrillo Navarro: "Sí, protesto".

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Como estamos seguros que así lo harán, estaremos al pendiente de su desempeño, enhorabuena y bienvenidos. Continuamos con los siguientes puntos en la agenda acordada.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos enlistados un total de 26 dictámenes: uno de Educación; diecisiete de las conjuntas de Educación y Hacienda; dos de Hacienda, y seis de Condonaciones y Becas.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Adelante señor Secretario con la lectura de los dictámenes en el orden en que han sido señalados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar un documento en el que se propone el Calendario Escolar correspondiente al período 2009-2010, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/142:

Resolutivos



SECRETARÍA GENERAL

"... PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2009-2010, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2009-2010 Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31 de enero de 2010	
ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 13 de junio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 20 de junio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 20 de junio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 22 de junio al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009



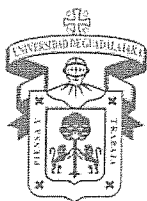
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 22 de junio de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 01 de agosto de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Viernes 21 de agosto de 2009
ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 24 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 19 de diciembre de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Lunes 24 de agosto al sábado 05 de septiembre de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 09 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 11 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo y celebrados con SUTUdeG y STAdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

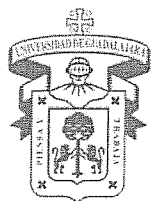
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior, correspondiente al período 2008-2009, de conformidad a lo siguiente:

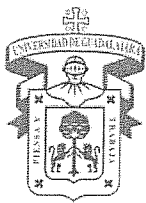
CALENDARIO ESCOLAR SEMS 2009-2010	
Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31 de enero de 2010	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 27 de junio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 04 de julio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 04 de julio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 06 al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009
ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 13 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Lunes 17 al sábado 29 de agosto de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 13 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 18 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010
SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo y celebrados con SUTuDeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. Facúltase al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el Dictamen que acaba de leer el señor Secretario..., ¿alguna opinión al respecto...? En votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado. ¿Votos en contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos 17 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda de este órgano de gobierno universitario, ha sido turnado por el Rector General el Informe del Resultado de la Auditoría Externa realizada a la matrícula del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° I/2008/096:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba el Informe de resultados de la Auditora Externa de la Matrícula del Sistema Formal Escolarizado de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con fecha 13 de marzo de 2008.

HOJA 9 DE 74



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El informe y sus anexos forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Se autoriza al Rector General para que remita el Informe de Resultados, sus anexos y este dictamen a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y a las autoridades federales correspondientes, de acuerdo con los lineamientos para participar en el Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario de Universidades Públicas Estatales (distribución por la fórmula CUIA).

CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"O

Guadalajara, Jal.; 14 de marzo de 2008

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ..."



SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración..., ¿votos a favor...?, en ¿votos contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado.

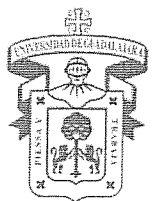
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente Conjunta de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, el dictamen de fecha 3 de diciembre de 2007 en el que se propone a partir del ciclo escolar 2008 "B" la modificación del Programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, lo que se resuelve con fundamento los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/108:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la reestructuración y cambio de nombre al programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos para quedar como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones, Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	18.75
Área de Formación Especializante Selectiva	15	18.75
Área de Formación Optativa Abierta	10	12.5
Número mínimo de créditos para optar al grado	80	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos Costeros Naturales	CT	48	32	80	5	
Estructura y Funcionamiento de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	
Investigación Interdisciplinaria	CT	48	32	80	5	
Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	
Seminario de tesis I	S	16	16	32	2	
Seminario de tesis II	S	10	22	32	2	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	10	22	32	2	Seminario de tesis II
Seminario de tesis IV	S	10	22	32	2	Seminario de tesis III
Seminario de Conclusión de la tesis	S	16	176	192	12	Seminario de tesis IV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos Sociales y Económicos Costeros	CT	48	32	80	5	
Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos.	CT	48	32	80	5	Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Análisis de Programas de Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Total		144	96	240	15	

Orientación en Ecología Marina

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología Marina	CT	48	32	80	5	
Ecología Aplicada	CT	48	32	80	5	
Oceanografía	CT	48	32	80	5	
Total		144	96	240	15	

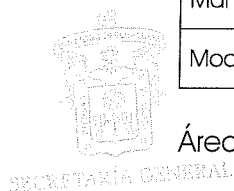


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva (Para ambas orientaciones)

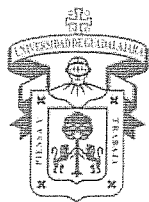
Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistema de Información Geográfica	CT	48	32	80	5	
Procesamiento de Datos	CT	48	32	80	5	
Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental	CT	48	32	80	5	
Legislación y Marco Institucional Costeros	CT	48	32	80	5	
Solución de Conflictos	CT	48	32	80	5	
Manejo de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	
Modelación de Ecosistemas	CT	48	32	80	5	



Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo Turístico Costero	CT	48	32	80	5	
Manejo Acuícola en Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Derecho Ambiental	CT	48	32	80	5	
Gestión Ambiental Urbana	CT	48	32	80	5	
Formulación de Proyectos de Manejo Integrado de Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Gestión de Proyectos Pesqueros	CT	48	32	80	5	
Estudios de Riesgos Costeros	CT	48	32	80	5	
Tópicos Selectos I	CT	48	32	80	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Ecología Marina

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biología Pesquera	CT	48	32	80	5	
Bases Biológicas del Manejo	CT	48	32	80	5	
Administración de Pesquerías	CT	48	32	80	5	
Hidrometeorología	CT	48	32	80	5	
Mejoramiento del Hábitat Marino	CT	48	32	80	5	
Áreas Costeras Protegidas	CT	48	32	80	5	
Tópicos Selectos II	CT	48	32	80	5	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 10 y el máximo de 15. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

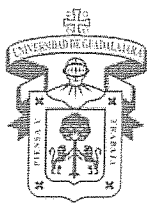
CUARTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este programa académico son:

1. Certificado de estudios de Licenciatura, que acredite un promedio general mínimo de 80.
2. Título de Licenciatura o acta de titulación.
3. Examen de lectocomprensión del idioma inglés;
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa de Maestría.
5. Entrevista con la Junta Académica.
6. Examen de selección.
7. Carta de apoyo de la institución u organización en la cual trabaja el aspirante (sólo para el caso de los que laboran).
8. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración de este programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de maestría será tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado en la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, son los señalados en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado*.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, con orientación en Ecología Marina ó Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, con orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras.

El grado y la cédula profesional se expedirán como:

- Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con orientación en Ecología Marina, ó
- Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras.



SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de matrícula del programa de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos es de 8 (ocho) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar, vigentes de el área geográfica "C".

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur, y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

DECIMO TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

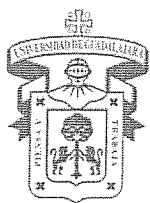
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen que acaba de ser leído..., en votación económica ¿a favor...?, ¿en contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de la Ciénega, el dictamen de fecha 14 de diciembre de 2007, en el que propone que a partir del ciclo escolar 2008 "B", la creación del programa académico de la Maestría en Computación Aplicada, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/109:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Computación Aplicada, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de la Ciénega, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Computación Aplicada, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	30	
Área de Formación Básica Particular	28	
Área de Formación Especializante Selectiva	20	
Número mínimo de créditos para optar al grado	78	

El estudiante deberá cubrir como mínimo 78 créditos.

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de Proyectos de Software	C	64	16	80	5	
Programación Orientada a Objetos	C	64	16	80	5	
Bases de Datos y SQL	C	64	16	80	5	
Ingeniería de Requerimientos	C	64	16	80	5	
Sistema Operativo UNIX	C	64	16	80	5	
Calidad de Software	C	64	16	80	5	
Total		384	96	480	30	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

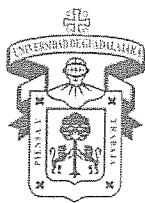
Área de Formación Básica Particular

Orientación en Desarrollo de Aplicaciones para Internet

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases de Datos Avanzadas	C	64	32	96	6	Sistema Operativo UNIX, Bases de Datos y SQL
Seguridad	C	64	16	80	5	Administración y Configuración de Servidores
Diseño y Desarrollo de Aplicaciones para Internet	C	64	32	96	6	Bases de Datos y SQL
Administración y Configuración de Servidores	C	64	32	96	6	Sistema Operativo UNIX
Tópicos Selectos de Aplicaciones de Internet I	C	64	16	80	5	Programación Orientada a Objetos
Total	C	320	128	448	28	

Orientación de Multimedia

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas Multimedia	C	64	32	96	6	
Tópicos Selectos de Multimedia I	C	64	16	80	5	
Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	C	64	32	96	6	
Fundamentos de Modelado, Animación y Edición Digital	C	64	32	96	6	Sistemas Multimedia
Tópicos Selectos de Multimedia II	C	64	16	80	5	
Total	C	320	128	448	28	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Legislación Informática	C	64	16	80	5	
Gestión de Empresas de Software	C	64	16	80	5	
Curso Taller de Metodología de la Investigación	CT	48	32	80	5	
Curso Taller de Metodología de Proyectos	CT	48	32	80	5	Curso Taller de Metodología de la Investigación
Curso Taller de Metodología Aplicada	CT	48	32	80	5	Curso Taller de Metodología de Proyectos

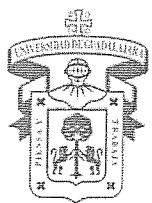
*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 8 alumnos. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector del Centro decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Computación Aplicada además de los establecidos en la normativa universitaria serán los siguientes

- I. Acreditar el curso propedéutico o, en su caso aprobar el examen de admisión.
- II. Contar con título de Licenciatura o acta de examen de titulación de Ingeniería en Computación, Licenciatura en Informática o área afín al Posgrado (a juicio de la Junta Académica).
- III. Presentarse a una entrevista con alguno de los miembros de la Junta Académica.
- IV. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de una lengua extranjera, preferentemente el inglés.
- V. Presentar solicitud de ingreso con exposición de motivos.
- VI. Presentar dos cartas de recomendación académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el programa los siguientes:

- I. Obtener como mínimo un promedio de 80 en cada semestre.
- II. Tener una asistencia mínima del 85% en cada uno de los cursos.
- III. Cumplir con los señalados en la reglamentación universitaria.

SEXTO. La duración máxima del programa es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro en este programa son:

1. Memoria de evidencia profesional.
2. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.
3. Tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de maestro, además de lo establecido por la normativa universitaria son los siguientes:

- I. Haber cursado y aprobado el porcentaje requerido de créditos.
- II. Presentar, defender y aprobar la tesis o trabajo recepcional.
- III. Presentar constancia de no adeudo y cubrir el arancel correspondiente para la titulación.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Computación Aplicada.

El Grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Computación Aplicada.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12, fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 0.4 salarios mínimos mensuales correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega, y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros, a su consideración el presente dictamen..., si es aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Muchas gracias. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen de fecha 30 de julio de 2007 en el que se propone la apertura del Plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, a partir del ciclo escolar 2008 "B", en virtud de los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/110:



SECRETARÍA GENERAL

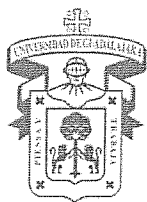
Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/266, de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado el 27 de junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario, mismo que se anexa al presente y que forma parte del mismo.

TERCERO. La Maestría en Administración de Negocios, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 12 alumnos mínimo y 25 máximo. El costo del programa académico por crédito, por alumno, será de 0.20 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros, a su consideración el presente dictamen..., si es aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Muchas gracias. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen en el que se propone la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° I/2008/111:

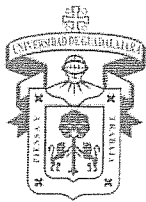
Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al dictamen número I/2004/292, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 30 de octubre del 2004 y el dictamen número I/2007/181, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 1 de agosto del 2007, mismos que se anexan al presente dictamen.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros, a su consideración el presente dictamen..., si es aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Los Lagos, el dictamen de fecha 11 de octubre de 2007, en el que se propone que a partir del Ciclo 2008 "B" la Reestructuración del Plan de estudios y modificación al nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación para quedar como Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con cinco orientaciones: Bioinformática, Geomática, Diseño Interactivo y de Entretenimiento, Procesamiento de Imágenes y Señales, y Telecomunicaciones, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:



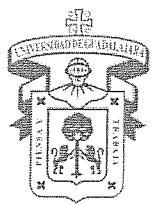
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA Dictamen N° I/2008/112:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del plan de estudios y la modificación al nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para quedar como:

"Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con cinco orientaciones: Bioinformática; Geomática; Diseño Interactivo y de Entretenimiento; Procesamiento de Imágenes y Señales; y Telecomunicaciones, para operar en la Red Universitaria bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Los Lagos en la modalidad escolarizada, y en los Centros Universitarios del Norte y de Los Valles apoyada en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, a partir del ciclo escolar 2008 B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	166	42.0
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	114	28.9
Área de Formación Especializante Selectiva	49	12.4
Área de Formación Optativa Abierta (Humanidades)	15	3.8
Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Tecnológicas)	28	7.1
Actividades Artísticas	6	1.5
Lengua Extranjera	9	2.3
Prácticas Profesionales	8	2.0
Número de créditos mínimos requeridos para optar por el grado:	395	100

TERCERO. La Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, tendrá una duración promedio de ocho ciclos escolares. La lista de materias correspondiente a cada Área de Formación es:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Análisis de Fourier	CT	48	16	64	7	
Teoría de Control Avanzado	CL	48	16	64	7	
Variable Compleja	CT	48	16	64	7	
Álgebra Lineal I	CT	48	16	64	7	
Cálculo de Varias Variables	CT	64	16	80	10	
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	CT	64	16	80	10	
Ecuaciones Diferenciales	CT	48	16	64	7	
Estadística y Procesos Estocásticos	CT	32	16	48	5	
Introducción a la Computación	CL	16	48	64	5	
Programación de Computadoras	CL	16	48	64	5	
Mecánica Teórica	CL	48	16	64	7	
Algoritmo y Estructuras de Datos	CL	48	16	64	7	
Electromagnetismo	CL	48	16	64	7	
Oscilaciones y Ondas	CL	48	16	64	7	
Análisis de Circuitos y Redes	CL	48	16	64	7	
Matemática Discreta	CL	48	16	64	7	
Redes de Cómputo	CL	48	16	64	7	



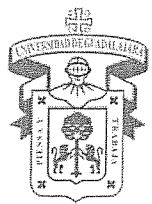
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estructura de Archivos	CL	48	16	64	7	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	CL	48	16	64	7	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CL	32	32	64	6	
Análisis Numérico	CT	48	16	64	7	
Técnicas del Cálculo Integral	CL	64	16	80	10	
Teoría del Control	CT	64	16	80	10	
Totales:		1072	448	1520	166	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Diseño y Programación Orientada a Objetos	CL	48	16	64	7	
Cálculo Computacional	CL	48	16	64	7	
Materiales y Dispositivos Electrónicos	CT	48	16	64	7	
Diseño de Circuitos Digitales	CT	64	16	80	10	
Microelectrónica 1	CL	48	16	64	7	
Microelectrónica 2	CL	48	16	64	7	
Compiladores	CL	48	16	64	7	
Bases de datos Relacionados	CL	48	16	64	7	
Sensores e Instrumentación	CL	48	16	64	7	
Ingeniería de software	CL	48	16	64	7	
Métodos de Optimización	CL	48	16	64	7	
Análisis de Sistemas y Señales	CL	48	16	64	7	
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	CL	32	32	64	6	
Sistemas Robóticas	CL	48	16	64	7	
Lenguajes de Simulación	CL	48	16	64	7	
Inteligencia Artificial Clásica	CL	48	16	64	7	
Totales:		768	272	1040	114	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

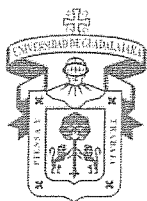
Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Bioinformática

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Biología Molecular	CL	48	16	64	7	
Estadística Bayesiana	CL	48	16	64	7	
Genética	CL	48	16	64	7	
Genómica	CL	48	16	64	7	
Minería de Datos	CL	48	16	64	7	
Programación Evolutiva	CL	48	16	64	7	
Proteómica	CL	48	16	64	7	
Redes Neuronales	CL	48	16	64	7	
Teoría de Juegos y Cadenas de Markov	CL	48	16	64	7	
Teoría de la Complejidad Computacional	CL	48	16	64	7	

Orientación en Geomática

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Análisis y Procesamiento de Imágenes Geográficas	CL	48	16	64	7	
Cartografía Digital	CL	48	16	64	7	
Fotogrametría Digital	CL	48	16	64	7	
Geodesia y Topografía	CL	48	16	64	7	
Geoestadística	CL	48	16	64	7	
Geomorfología	CL	48	16	64	7	
Sensores Remotos	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Información Geográfica	CL	48	16	64	7	
Sistemas Globales de Navegación por Satélite	CL	48	16	64	7	
Teledetección	CL	48	16	64	7	

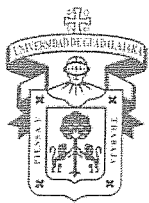


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Diseño Interactivo y de Entretenimiento

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Diseño Interactivo I	CL	48	16	64	7	
Diseño Interactivo II	CL	48	16	64	7	
Geometría Computacional	CL	48	16	64	7	
Interfase Hombre Máquina	CL	48	16	64	7	
Modelado y Animación 3D	CL	48	16	64	7	
Modelos Algebraicos para el Diseño	CL	48	16	64	7	
Multimedia	CL	48	16	64	7	
Narrativa y Guión	CL	48	16	64	7	
Producción de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Sonido Digital	CL	48	16	64	7	
Tratamiento Digital de la Palabra	CL	48	16	64	7	
Inteligencia Artificial Avanzada	CL	48	16	64	7	
Ingeniería de Software Avanzado	CL	48	16	64	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Procesamiento de Imágenes y Señales

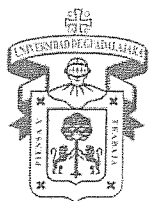
Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Análisis de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Análisis de Señales Bioeléctricas	CL	48	16	64	7	
Análisis de Señales Biomecánicas	CL	48	16	64	7	
Códigos Correctores	CL	48	16	64	7	
Criptografía	CL	48	16	64	7	
Espectroscopia Acústica	CL	48	16	64	7	
Espectroscopia Óptica	CL	48	16	64	7	
Procesamiento Digital de Señales	CL	48	16	64	7	
Procesamiento de Señales Médicas	CL	48	16	64	7	
Segmentación de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Tratamiento y Filtrado de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Tomografía Óptica	CL	48	16	64	7	



SECRETARÍA GENERAL

Orientación en Telecomunicaciones

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Antenas y Propagación	CL	48	16	64	7	
Comunicaciones Ópticas	CL	48	16	64	7	
Microondas y Satélites	CL	48	16	64	7	
Optoelectrónica	CL	48	16	64	7	
Receptores	CL	48	16	64	7	
Redes Inalámbricas y Móviles	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Radiofrecuencia	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Telecomunicación	CL	48	16	64	7	
Telefonía	CL	48	16	64	7	
Transmisores	CL	48	16	64	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sistemas Robóticos Avanzados	CL	48	16	64	7	
Diseño Electrónico Analógico	CL	48	16	64		
Control Digital	CL	48	16	64	7	

Área de Formación Optativa

Humanidades

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Historia de la Tecnología	S	48	48	48	9	
Historia de las Ideas	S	48	48	48	9	
Historia de las Mentalidades I	S	48	48	48	9	
Historia de las Mentalidades II	S	48	48	48	9	
Historia de los Prejuicios	S	48	48	48	9	
Teorías de la Democracia	S	48	0	48	6	
Filosofía Política Contemporánea	S	48	0	48	6	
Ciudades y Ciudadanos	S	48	0	48	6	

CUARTO. Para cubrir los créditos correspondientes al Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Tecnológicas), podrán ser consideradas las materias del Área de Formación Especializante Selectiva (sin importar la orientación), siempre y cuando el alumno no las haya cursado ya como parte de la Orientación elegida en el Área de Formación Especializante Selectiva, o bien podrá considerarse un trabajo de investigación cuyo producto sea publicable en alguna revista indexada, incluyendo al alumno como autor, con lo cual el Departamento relacionado con el tema podrá adjudicarle los 28 créditos correspondientes a esta Área de Formación.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado en este dictamen, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y el tutor, tomen los estudiantes en este y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

SEXTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de la tutoría académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Las actividades artísticas consisten en talleres orientados a la producción artística y el estímulo de la creatividad; así como a la contribución de la formación ética promovida por el contacto con el arte. El alumno elegirá algún taller que se ofrezca basado en su preferencia. Las actividades se desarrollarán durante los seis primeros ciclos, por lo menos una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Las actividades artísticas no podrán realizarse en menos de cuatro ciclos escolares y será el Coordinador de Programa Docente quien reportará a la Coordinación de Control Escolar los créditos alcanzados.

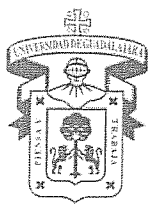
OCTAVO. El caso de Lengua Extranjera, consiste en actividades cuya finalidad es garantizar que cada estudiante puede comprender textos en alguna lengua extranjera y elaborar una paráfrasis clara en la lengua materna. Será el Coordinador de Programa Docente quien reportará a la Coordinación de Control Escolar los créditos totales del alumno cuando éste haya alcanzado este objetivo satisfactoriamente.

NOVENO. Las prácticas profesionales (400 horas) serán organizadas por la Coordinación de Programa Docente y las Academias correspondientes con proyectos específicos para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Programa Docente para su desarrollo. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de Investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca el ejercicio profesional o de investigación básica, aplicada o de vinculación.

DÉCIMO Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente en la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Serán requisitos para obtener el título de Ingeniero en Electrónica y Computación con cinco orientaciones, además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos correspondientes en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber realizado el servicio social de conformidad a la normatividad universitaria vigente;
- c. Aprobar una de las modalidades de titulación;
- d. Los demás que marca la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con orientación en:

- a. Bioinformática
- b. Geomática
- c. Diseño Interactivo y de Entretenimiento
- d. Procesamiento de imágenes y Señales
- e. Telecomunicaciones

El título y la cédula profesional como Ingeniero en Electrónica y Computación con orientación en:



- a. Bioinformática
- b. Geomática
- c. Diseño Interactivo y de Entretenimiento
- d. Procesamiento de imágenes y Señales
- e. Telecomunicaciones.

DECIMO TERCERO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2008 "B"; los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores, se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo a los techos presupuestales que tienen autorizados los Centros Universitarios de Los Lagos, el Norte y Los Valles.

DECIMO QUINTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

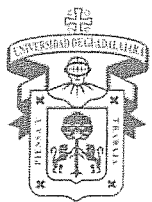
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza; Señores consejeros, a su consideración el presente dictamen..., el Rector del Centro Universitario del Norte y el Rector del Centro Universitario de Los Valles.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Con su permiso señor Vicerrector. Solamente para solicitar que en este dictamen se pueda diferenciar la modalidad también para el Centro Universitario del Norte. Tal y como lo leyeron el dictamen dice que se aprueba en la modalidad escolarizada para impartirse en el Centro Universitario de Los Lagos, Centro Universitario del Norte, y para el Centro Universitario de Los Valles apoyado en el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje, y dado que es precisamente una modalidad apoyada en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, y en la que normalmente desarrollamos en el Centro Universitario del Norte, pediría que se dictaminara precisamente igual que para el Centro Universitario de Los Valles.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Gracias señor Rector. El señor Rector del Centro Universitario de Los Valles...

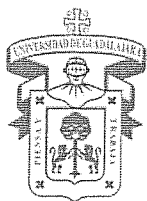
Rector del Centro Universitario de Los Valles, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias. Con su venia, solamente para solicitar que se revisen los términos que están siendo usados en el dictamen, porque escuché "coordinadores de Carrera", y como tal esa figura no existe en nuestra normatividad. Si se revisan éstos son "coordinadores de Programa Docente" en Licenciatura o de Posgrado. "Coordinador de Carrera" es una expresión más coloquial, pero lo que se coordina no es una Carrera porque ésta pertenece a cada estudiante, y puede ser de toda su vida, pero la Licenciatura es un Programa docente. Y, también, quisiera preguntar, por el título del Programa, y no me queda muy claro si al llamarle "Licenciado en Ingeniería en Electrónica" existe algún cambio en la forma como los programas se registran ante la Secretaría de Educación Pública, porque normalmente tenemos licenciados y tenemos ingenieros, arquitectos, etcétera. Entonces, éste va a ser un Licenciado o va a ser un Ingeniero; son cuestiones nimias pero de revisión, de lo fino, jurídicamente hablando, de los títulos y los términos usados en el dictamen, gracias.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Bien, se toma nota de ambas, y me dice el señor Secretario General que en efecto se harían las dos correcciones que se han planteado, tanto por Alberto Castellanos como por el Rector del CUValles. Y tenemos en el uso de la voz de CUSur...

Directivo del Centro Universitario del Sur, Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas: Quisiera decir que en lugar de que sea nada más para el Centro Universitario de Los Valles y del Centro Universitario del Norte, también que sea para la Red Universitaria como se están dictaminando todas las licenciaturas, maestrías y licenciaturas, y dice "para la Red Universitaria. Perdón..., ¿no sé si se me escuchó...?"

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Sí.

Directivo del Centro Universitario del Sur, Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas: Gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tendríamos dos alternativas, hacer ahorita en lo que estamos procesando todos los dictámenes de este Consejo, hacer las correcciones que aquí se han sugerido, que parece que son pertinentes, o regresarlo a comisiones para que se analicen correctamente los términos en que el dictamen, de acuerdo a las propuestas que están haciendo, pudiéramos nosotros hacerlo, pero podemos hacer esas correcciones ahorita y al final que lo tengamos lo ponemos a consideración con las observaciones que se han propuesto aquí, si no tienen inconveniente.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Incluso, señor Secretario, yo quisiera someter a consideración de los consejeros, que incorporando las tres observaciones que se han hecho al cuerpo del dictamen, pudiera ser aprobado en lo general y antes de terminar la sesión se pudiera entregar una copia a los señores consejeros para que verificaran que lo que aquí se ha propuesto queda incorporado y el dictamen pudiera ser aprobado en términos generales. Si Usted me lo permite señor Secretario, quiero someter a consideración de los señores consejeros si es aprobado este dictamen en términos generales con el compromiso de incorporar las opiniones que aquí se han presentado, y entregarlo antes de terminar la sesión, para que los señores consejeros puedan verificar que lo que aquí se sugirió quedó incorporado en el cuerpo del dictamen aludido. Si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado.

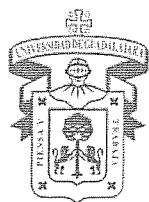
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes y Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen 028 de fecha 16 de febrero de 2007, que propone que a partir del Ciclo escolar 2008 "B", la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/113:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, administrado bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

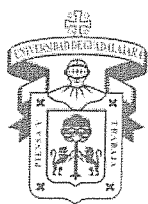
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	95	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	139	35
Área de Formación Básica Particular Selectiva	60	15
Área de Formación Especializante Selectiva	56	14
Área de Formación Optativa Abierta	30	8
Prácticas Profesionales	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	390	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Urbanística	C	40	0	40	5	
Normas de diseño urbano I	C	40	0	40	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Topografía, Fotogrametría e Interpretación	T	0	40	40	3	
Economía Urbana	C	60	0	60	8	
Historia de la Arquitectura y Urbanismo I	C	60	0	60	8	
Geografía de la población	CT	42	21	63	7	
Hidrología	CT	30	30	60	6	
Geología física	CT	48	15	63	7	
Geografía rural	CT	42	21	63	7	Geografía de la Población
Cad I	CT	20	20	40	4	
Cartografía	CT	38	25	63	7	
Demografía	C	60	0	60	8	
Totales:		620	192	812	95	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Urbanística II	C	40	0	40	5	Urbanística
Ciudad y territorio I	C	40	0	40	5	
Ciudad y territorio II	C	20	0	20	3	Ciudad y territorio I
Sociología urbana	C	40	0	40	5	
Dibujo técnico urbano	CT	10	30	40	3	
Teoría y diseño urbano I	CT	40	40	80	8	
Teoría y diseño urbano II	CT	40	40	80	8	Teoría y diseño urbano I
Proyecto urbano I	CT	20	60	80	7	Teoría y diseño urbano II
Proyecto urbano II	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano I
Taller de planeamiento I	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano II
Taller de planeamiento II	CT	40	60	100	9	Taller de planeamiento I
Metodología del planeamiento	C	40	0	40	5	
Introducción al ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	Metodología del planeamiento
Legislación urbana y territorial	C	40	0	40	5	Normas de diseño urbano I
Gestión del planeamiento	C	20	0	20	3	Legislación urbana y territorial



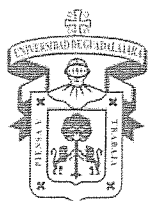
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Patrimonio edificado y ciudad	C	40	0	40	5	
Morfología y tipología edilicia	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción al medio ambiente y el desarrollo sostenible	C	20	0	20	3	
Impacto urbano ambiental	C	40	0	40	5	Introducción al m. ambiente y el d. sostenible
Ecotécnicas	CT	40	20	60	6	
Evaluación de proyectos	CT	40	20	60	6	Gestión del planeamiento
Infraestructuras urbanas	CT	40	20	60	6	
Infraestructuras territoriales	CT	40	20	60	6	Infraestructuras urbanas
Tecnologías informáticas para el diseño urbano-territorial	CT	20	40	60	6	Cad I
Computación avanzada	CT	20	40	60	6	Tec. informáticas para el dis urb. territorial
Totales:		810	510	1320	139	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés I	CT	40	60	100	9	
Inglés II	CT	40	60	100	9	Inglés I
Inglés III	CT	40	60	100	9	Inglés II
Inglés IV	CT	40	60	100	9	Inglés III
Francés I	CT	40	60	100	9	
Francés II	CT	40	60	100	9	Francés I
Francés III	CT	40	60	100	9	Francés II



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Francés IV	CT	40	60	100	9	Francés III
Alemán I	CT	40	60	100	9	
Alemán II	CT	40	60	100	9	Alemán I
Alemán III	CT	40	60	100	9	Alemán II
Alemán IV	CT	40	60	100	9	Alemán III
Japonés I	CT	40	60	100	9	
Japonés II	CT	40	60	100	9	Japonés I
Japonés III	CT	40	60	100	9	Japonés II
Japonés IV	CT	40	60	100	9	Japonés III
Historia económica de México I	C	60	0	60	8	
Historia económica general I	C	60	0	60	8	
Historia económica general II	C	60	0	60	8	Historia económica general I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Historia del pensamiento económico I	C	60	0	60	8	
Historia del pensamiento económico II	C	60	0	60	8	Historia del pensamiento económico I
Teoría de la arquitectura I	C	60	0	60	8	
Representación arquitectónica	CT	40	40	80	8	
Composición arquitectónica I	CT	120	60	180	20	
Composición arquitectónica II	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica I
Composición arquitectónica III	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica II



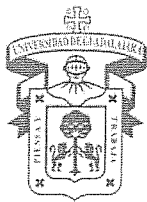
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

A) Orientación en Patrimonio, Planeamiento y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Patrimonio edificado en México I	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado en México II	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado I
Historia de los tratadistas	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado y territorio	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción a la conservación del patrimonio	C	40	0	40	5	
Renovación y rehabilitación urbana	C	40	0	40	5	Introducción a la conservación del patrimonio
Ciudad y arte del Siglo XX	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Espacio público y ciudad	C	40	0	40	5	Ciudad y arte del siglo XX
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I

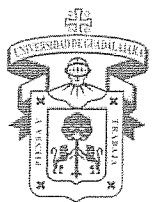


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

B) Orientación en Planeamiento Urbano, Territorio y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Suelo urbano y vivienda	C	40	0	40	5	
Análisis de políticas territoriales ambientales	C	40	0	40	5	Introducción al ordenamiento territorial
Prevenición de desastres y protección civil	CT	40	20	60	6	Impacto urbano ambiental
Ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Modelos experimentales de planeamiento y diseño	CT	40	20	60	6	Análisis de políticas territoriales ambientales
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C) Orientación en Infraestructuras Urbanas, Territoriales y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Movilidad urbana regional y transporte	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Cambios tecnológicos y efectos territoriales	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Tecnologías y economías del transporte	C	40	0	40	5	
Análisis de los sistemas de transporte	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de tránsito	CT	20	20	40	4	
Temas especiales I de vías terrestres	C	60	0	60	8	
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I

Área de Formación Optativa Abierta

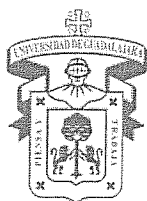
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Administración I	CT	60	40	100	11	
Políticas públicas I	S	60	0	60	8	
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Geografía urbana	CT	20	20	40	5	
Metodología de la ciencia	CT	63	42	105	11	Pensamiento geográfico
Sistemas ambientales I	CT	42	21	63	7	Biogeografía



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Políticas de desarrollo	C	63	0	63	8	
Legislación y política ambiental	CT	42	21	63	7	
Técnicas de investigación en Ciencias Sociales	CT	42	42	84	9	Metodología de la ciencia
Geografía económica	CT	42	21	63	7	
Problemas ambientales de México	CT	42	21	63	7	Sistemas ambientales I
Seminario sobre el desarrollo sustentable	CT	42	21	63	7	
Técnicas de evaluación de impacto ambiental	CT	21	42	63	6	Legislación y política ambiental
Arte e Imagen urbana	C	40	0	40	5	
Estudio de centros urbanos	C	40	0	40	5	
Diseño de jardines	CT	20	20	40	4	
Diseño de paisaje urbano y espacios abiertos	CT	20	20	40	4	
Video I	CT	20	60	80	7	
Video II	CT	20	60	80	7	Video I
Autoedición I	CT	20	20	40	4	
Autoedición II	CT	20	20	40	4	Autoedición I
Autoedición III	CT	20	20	40	4	Autoedición II
Introducción a la multimedia	CT	20	20	40	4	
Fotografía I	CT	70	70	140	14	
Fotografía II	CT	70	70	140	14	Fotografía I
Pensamiento geográfico	CT	84	21	105	12	
Biogeografía	CT	42	21	63	7	
Laboratorio fotográfico I	CL	70	70	140	14	
Elementos de pintura	T	0	40	40	3	
Pintura I	CT	70	70	140	14	
Pintura II	CT	70	70	140	14	Pintura I
Pintura III	CT	70	70	140	14	Pintura II
Pintura IV	CT	70	70	140	14	Pintura III
Expresión tridimensional	CT	20	60	80	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Teoría del color	C	40	0	40	5	
Análisis de la realidad nacional	C	40	0	40	5	
Teoría crítica de la arquitectura	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas I	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas I
Historia de las artes plásticas III	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas II
Historia de las artes plásticas en México I	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas III
Historia de las artes plásticas en México II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas en México I
Historia general del arte	C	60	0	60	8	
Arquitectura de Jalisco	C	40	0	40	5	
Arquitectura de Guadalajara	C	40	0	40	5	
Historia artes plásticas Siglo XX	C	40	0	40	5	
Seminario de redacción	CT	20	20	40	4	
Riesgo sísmico	C	40	0	40	5	
Edificación I	CT	30	30	60	6	
Jardinería I	T	0	40	40	3	
Jardinería II	T	0	40	40	3	Jardinería I

CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente son:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido por el presente dictamen.
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente
- El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos de lecto-comprensión de una lengua extranjera.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° fracción, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen con fecha 3 de marzo de 2008 en el que se propone que a partir del Ciclo escolar 2008 "A", se modifique el Resolutivo Tercero del dictamen de fecha 27 de junio del 2006, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes resolutivos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2008/114:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen de fecha 3 de marzo de 2008, en el que se propone que a partir del Ciclo escolar 2008 "A", se modifique el Resolutivo Tercero del dictamen de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprobó la creación del Programa académico de la Maestría en Análisis Tributario, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes resolutivos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2008/115:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Análisis Tributario con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

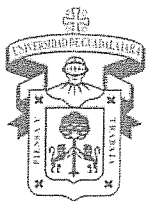
Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., ¿sí...?

Consejero universitario: Gracias señor Vicerrector. Buenos días a todos los consejeros. Solamente..., no relacionado exactamente con este dictamen sino para pedirle a la consideración de que se aprobaran en paquete los siguientes dictámenes que tienen que ver con la modificación en el número de aspirantes a ingresar.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Muy bien, nos solicitan por forma que se aprueben en paquete, ¿no sé si existiera alguna otra opinión al respecto...? Sino, señor Secretario, si interpreto bien su propuesta es que todos los dictámenes que tienen que ver con el número de aspirantes, se puedan someter en paquete a aprobación, y solamente señalar los casos, señor Secretario, y someterlos a aprobación en conjunto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A ver, entonces tenemos otro que es del mismo caso, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de fecha 30 de agosto de 2007 en el que se propone igual, Ciclo escolar 2007 "B", se modifica el Resolutivo Decimo Primero que tiene que ver con el primer dictamen que se leyó, con el número de alumnos admitidos:

HOJA 44 DE 74



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2008/134:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2007 "B", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 5 alumnos y un máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008

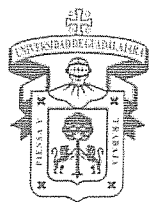
Comisión Permanente de Educación ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El de Procesos Biotecnológicos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Dictamen N° I/2008/135:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"DECIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 1 y máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: La Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación:



Dictamen N° I/2008/136:

Resolutivos

... PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2007, la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 4 y máximo de 30 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

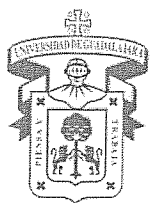
SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación ...".

HOJA 46 DE 74



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Y la Maestría y Doctorado en Ciencias y Tecnologías de Lagos, Centro Universitario de Los Lagos:

Dictamen N° I/2008/137:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero, del dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de diciembre de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología con sede en el Centro Universitario de Los Lagos para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. El cupo mínimo para la apertura de un grupo será de 5 alumnos y el máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos también el de Biológicas y Agropecuarias: Análisis de la Conducta y Neurociencia:

Dictamen N° I/2008/138:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para los ciclos escolares 2007"B" y 2008 "A", la modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento con orientaciones en: Análisis de la Conducta y Neurociencia con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para quedar como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"CUARTO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 1 alumno por programa y por orientación y un máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"O

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación ...".



... serían todos los que están en el mismo caso.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración los presentes dictámenes..., si son de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud el dictamen de fecha 19 de febrero de 2008, en el que propone se adicione a la Maestría de Ciencias Médicas, no vigente, la Orientación en Medicina del Deporte, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/139:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos registrales de regularización, se aprueba la adición de la orientación en Medicina del Deporte en el programa del Posgrado en Ciencias Médicas, en su fase de Maestría en Ciencias Médicas con orientaciones, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 15 de febrero de 1993, mediante dictamen y ejecutoria número 4520, adición con efectos retroactivos al ciclo escolar 1993 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte tiene las siguientes asignaturas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Primer Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Epistemología	3	8
Diseño Experimental	3	8
Seminarios de Investigación I	4	10
Temas Selectos de Investigación I	3	8
Trabajo de Investigación I	40	50
Subtotal	53	84

Segundo Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Estadística I	3	8
Informática I	3	8
Seminarios de Investigación II	4	10
Temas Selectos de Investigación II	3	8
Trabajo de Investigación II	40	50
Subtotal	53	84



Tercer Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Seminarios de Investigación III	4	10
Didáctica	3	8
Temas Selectos de Investigación III	3	8
Temas Selectos de Investigación IV	3	8
Trabajo de Investigación III	40	50
Subtotal	53	84

Cuarto Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Seminarios de Investigación IV	4	10
Redacción del Escrito Científico	3	8
Temas Selectos de Investigación V	3	8
Temas Selectos de Investigación VI	3	8
Trabajo de Investigación IV	40	50
Subtotal	53	84
TOTAL	212	336



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La duración de la Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte es de 4 ciclos escolares, contados a partir del momento de su inscripción con un total de 212 horas y 336 créditos.

CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte son los que establece la norma vigente de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte. El grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte.

SEXTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".



Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado.

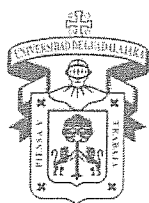
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Del Centro Universitario de la Costa Sur, el dictamen de fecha 3 de diciembre de 2007, en el que propone que a partir del ciclo escolar 2008 "B", la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/140:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para ser impartido en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estructura Curricular	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	124	31
Área de Formación Particular Obligatoria	117	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	40	10
Área de Formación Especializante Selectiva	63	16
Prácticas Profesionales	20	5
Área de Formación Optativa Abierta	36	9
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	400	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada estructura curricular es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Biología I	CT	80	20	100	12	
Química	CT	80	20	100	12	
Matemáticas	CT	60	20	80	9	
Metodología de la Investigación	CT	21	63	84	7	
Inglés I	CT	60	20	80	9	
Biología II	CT	80	30	110	13	Biología I
Bioquímica	CT	42	62	105	10	
Biofísica	CT	75	20	95	11	
Redacción Científica	CT	40	20	60	6	
Inglés II	CT	60	20	80	9	Inglés I
Estadística	CT	50	30	80	9	
Genética	CT	80	30	110	13	
Totales:		776	323	1099	124	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

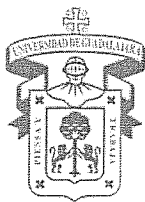
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Biología Marina	CT	80	20	100	12	
Zoología Marina I	CT	80	20	100	12	
Oceanografía	CT	80	20	100	12	
Zoología Marina II	C	80	20	100	12	Zoología Marina I
Botánica Marina	CT	60	20	80	9	
Ecología Costera	CT	42	42	84	9	
Evolución	CT	63	21	84	9	
Ecofisiología de Organismos Acuáticos	CT	42	63	105	10	
Análisis Bioestadístico	CT	80	20	100	12	
Ecología Cuantitativa	CT	75	30	105	12	
Seminario de Competencias I	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias II	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias III	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias IV	CT	8	22	30	2	
Totales:		711	363	1074	117	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Métodos de Estudio en Biología Marina	CT	40	70	110	10	
Sistema de Información Geográfica	CT	60	30	90	10	
Métodos de Estudio en Ecología Marina	CT	40	70	110	10	
Métodos de Estudios en Oceanografía	CT	40	70	110	10	
Prácticas Profesionales	CTP	60	200	260	20	
Totales:		240	440	680	60	

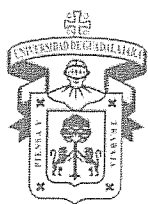


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva, Orientación en Ecología Marina

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Ecología del Plancton	CT	60	20	80	9	
Ecología del Bentos	CT	60	20	80	9	
Ecología de Peces	CT	60	20	80	9	
Ecología de Aves Marinas	CT	60	20	80	9	
Ecología Reproductiva	CT	60	20	80	9	
Ecología Trófica	CT	60	20	80	9	
Ecología de Ecosistemas	CT	60	20	80	9	
Educación Ambiental	CT	42	42	84	9	
Taxonomía de Invertebrados Marinos	CT	60	20	80	9	
Taxonomía de Vertebrados Marinos	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Recursos Marinos	CT	60	20	80	9	
Diversidad Biológica	CT	60	20	80	9	
Biogeografía Marina	CT	60	20	80	9	
Ecología de Estuarios y Lagunas Costeras	CT	60	20	80	9	
Totales:		822	302	1124	126	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Manejo Costero e Impacto Ambiental

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Manejo Integrado de Zona Costera	CT	60	20	80	9	
Ecotoxicología	CT	60	20	80	9	
Ordenamiento e Impacto Ambiental	CT	60	20	80	9	
Economía Ambiental	CT	60	20	80	9	
Manejo y Calidad del Agua	CT	60	20	80	9	
Manejo de Impactos Ambientales Costeros	CT	60	20	80	9	
Servicios Ambientales	CT	60	20	80	9	
Geohidrología de Zonas Costeras	CT	60	20	80	9	
Geomática	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Impacto Ambiental	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Manejo Integrado de Zonas Costeras	CT	60	20	80	9	
Restauración Ecológica	CT	60	20	80	9	
Gestión Ambiental	CT	60	20	80	9	
Totales:		780	260	1040	117	

Orientación en Manejo de Recursos Marinos

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Biología Pesquera	CT	42	42	84	9	
Recursos Marinos	CT	42	42	84	9	
Mejoramiento del Medio Marino	CT	60	20	80	9	
Biología de la Conservación	CT	60	20	80	9	
Economía Ambiental	CT	60	20	80	9	
Turismo Sustentable	CT	60	20	80	9	
Manejo de Humedales Costeros	CT	60	20	80	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Manejo y Calidad del Agua	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Recursos Marinos	CT	60	20	80	9	
Restauración Ecológica	CT	60	20	80	9	
Acuicultura I	CT	60	20	80	9	
Acuicultura II	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos de Acuicultura	CT	60	20	80	9	
Cultivos Marinos	CT	60	20	80	9	
Gestión Ambiental	CT	60	20	80	9	
Totales:		864	344	1208	135	

Orientación en Biotecnología

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Biotecnología Marina	CT	60	20	80	9	
Microbiología	CT	60	20	80	9	
Microbiología Aplicada	CT	60	20	80	9	
Técnicas Bioquímicas	CT	60	20	80	9	
Bioprocesos Marinos	CT	60	20	80	9	
Biología Molecular	CT	60	20	80	9	
Ingeniería Genética	CT	60	20	80	9	
Innovación y Negocios	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Biotecnología	CT	60	20	80	9	
Bioética	CT	60	20	80	9	
Totales:		600	200	800	90	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis	CT	60	20	80	9	
Administración	CT	60	20	80	9	
Docencia de la Biología	CT	60	20	80	9	
Inglés Técnico	CT	60	20	80	9	
Cambio Global	CT	60	20	80	9	
Técnicas Subacuáticas	T	0	105	105	7	
Buceo Científico	CT	80	20	100	12	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, tomen los estudiantes en éste y en otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los alumnos podrán tomar como materias optativas, materias del Área de Formación Especializante Selectiva, siempre y cuando no hayan sido tomadas como parte de la orientación elegida; una misma materia no podrá acreditarse en dos áreas de Formación.

SEXTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Biología Marina son: contar con estudios concluidos de Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al área de formación académica del alumno.

NOVENO. Los requisitos para la obtención del título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido en el presente dictamen;
- Haber realizado el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- Haber realizado las prácticas profesionales, y
- Aprobar una de las modalidades de titulación.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Biología Marina. El título y la cédula profesional como Licenciado en Biología Marina

DECIMO PRIMERO. La apertura de este programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de la Costa Sur.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2008 ...".

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Señor Secretario.

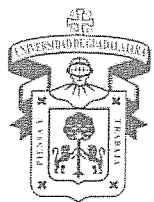
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, el dictamen de fecha 9 de octubre de 2007, en el que propone a partir del Ciclo escolar 2008 "B", la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:

Dictamen N° I/2008/144:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2006/373, de fecha 17 de octubre de 2006, en el que se aprueba la creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

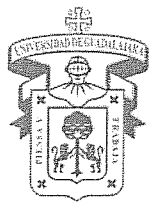
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Políticas Públicas I	S	60	0	60	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	S	60	0	60	8	Políticas Públicas I
Políticas Públicas III	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas II
Políticas Públicas IV	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas III
Administración y Gestión Pública	CT	60	20	80	9	Administración I
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Economía IV	C	80	0	80	11	Economía III
Elección Pública	CT	60	20	80	9	Economía III
Teoría del Estado	C	80	0	80	11	
Teoría Política	C	60	0	60	8	
Derecho Constitucional	C	60	0	60	8	
Sistema Político y Entorno Económico de México	CT	60	20	80	9	Teoría del Estado
Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas	CT	80	20	100	12	Estadística II
Diagnóstico Financiero	CT	80	20	100	12	
Estructura y Organización del Sector Público en México	C	60	0	60	8	
Totales:		1000	140	1140	142	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Políticas Públicas Aplicadas I	S	40	40	80	8	Políticas Públicas IV
Políticas Públicas Aplicadas II	S	40	40	80	8	Pol. Púb. Aplicadas I
Economía del Sector Público	CT	60	20	80	9	Economía III
Economía Regional I	CT	60	20	80	9	Economía III



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CT	60	20	80	9	
Teoría de las Organizaciones	CT	60	20	80	9	
Seminario de Investigación en Política Pública	S	60	20	80	9	M. de la Investigación I
Contabilidad Gubernamental	CT	20	40	60	6	Contabilidad I
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	Propiedad Intelectual I

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

QUINTO. A fin de regularizar la situación administrativa de los alumnos que se encuentran activos en este programa educativo, se anexa al presente una Tabla de equivalencias.

SEXTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega
César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, respecto al dictamen I/2006/373, propuesto por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 21 de octubre del 2006:

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd	Prerreq	Equivalencia a:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd	Prerreq
Metodología de la Investigación	CT	40	60	9	Economía I	Metodología de la Investigación I	CT	40	60	9	
Informática Básica	CT	30	30	6		Informática Básica	L	0	80	5	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	6		Taller de Expresión Oral y Escrita I	CT	40	20	6	
Políticas Públicas I	CT	60	20	9	Teoría del Estado	Políticas Públicas I	S	60	0	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	CT	60	20	9	Políticas Públicas I	Políticas Públicas II	S	60	0	8	Políticas Públicas I
Teoría del Estado	CT	60	20	9		Teoría del Estado	C	80	0	11	
Economía Regional	CT	60	20	9	Economía III	Economía Regional I	CT	60	20	9	Economía III
Teoría del Proceso Presupuestal	CT	60	20	9		Teoría del Proceso Presupuestal	C	60	0	8	
Planeación Urbano-Regional	CT	60	20	9	Economía Regional	Planificación Urbano Regional	CT	60	20	9	Economía Regional I
Derecho Fiscal	CT	60	20	9		Derecho Fiscal	C	80	0	11	
Seminario de Investigación	S	60	20	9		Seminario de Investigación en Política Pública	S	60	20	9	Metodología de la Investigación I
Contabilidad Gubernamental	CT	60	20	9	Contabilidad I	Contabilidad Gubernamental	CT	20	40	6	Contabilidad I

...

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos luego a continuación dos dictámenes de la Comisión de Hacienda. A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Coordinador de Control escolar de la Universidad de Guadalajara una propuesta para que se incluya dentro de las tarifas arancelarias el concepto por "Certificación de Título" y se dictamina bajo los siguientes resolutivos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° II/2008/145:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se adiciona al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de febrero de 2003, la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "Certificación de Título", cuyo valor asciende a la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá actualizarse anualmente, conforme lo establece el Resolutivo Segundo del propio dictamen.

SEGUNDO. Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de las fracciones II y VII y del último párrafo del artículo 35° de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2008

Comisión de Hacienda ...".



Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros, a su consideración el presente Dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando..., perdón, el Rector de Los Valles. ¿Alguien más se anota...?

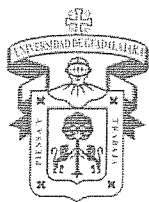
Rector del Centro Universitario de Los Valles, Miguel Ángel Navarro Navarro, Solamente aclarar cuál es el término correcto, dado que en la síntesis que nos dieron de dictámenes se refieren a "Reposición de Título", y no a "Certificación de Título", y lo cual me suena más lógico que sea "Reposición..." porque el de "Certificación..." ya existe.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: ¿Algún miembro de la Comisión de Hacienda...? La maestra Ruth Padilla.

Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Ruth Padilla Muñoz: Sólo como aclaración, se trata de poder otorgar una copia o una certificación de que existe el título de una persona que lo ha extraviado. Frecuentemente vienen solicitudes de que el título y la cédula profesional de un egresado de la Universidad ha sido extraviada y entonces piden la certificación correspondiente por la Coordinación de Trámite y Control Escolar. La sugerencia de un nombre es de la propia Coordinación de Control Escolar. No se trata de que se vuelva a expedir el documento si no de que se expida la constancia de que dicho documento fue expedido por la Universidad de Guadalajara, obviamente con la debida certificación.

Vicerrector Ejecutivo, Gabriel Torres Espinoza: ¿Alguna otra opinión...? De no ser así solicito a los señores consejeros si es de aprobarse el presente Dictamen se sirvan manifestarlo levantando su voto..., aprobado.

HOJA 63 DE 74



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Hacienda, esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio 2007, atendiendo a los siguientes:

Dictamen N° II/2008/147:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2007.



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2008, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 12 junio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
C. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".



El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda donde somete a aprobación de este órgano de gobierno la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007... Yo me permitiría hacer un comentario breve al respecto. En efecto, como cada año en el mes de junio debemos aprobar en el Consejo General Universitario el Dictamen de Auditoría Externa del Estado de Origen y Aplicación y Fondos correspondientes del Ejercicio fiscal anterior. En esta ocasión, de nueva cuenta, por encargo de la Comisión de Hacienda se contrató al Despacho Salles, Sáinz and Grand Thornton, para realizar la revisión de la Cuenta Financiera Universitaria y el Despacho Auditor nos ha entregado en días pasados a la Comisión de Hacienda su informe donde expresa la Opinión de los Auditores Externos del Despacho Salles, Sáinz and Grand Thornton, S.C., en donde contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Éste es un ejercicio de fiscalización externa, pero contratado por la Universidad de Guadalajara como marca nuestra norma. Hay un memorándum de sugerencias que la Contraloría General, tal y como establece este dictamen en su Resolutivo Tercero, deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el Ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes, e informar a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de sus resultados. Como mencionaba, en la lectura que hizo el Secretario General también en el Resolutivo Cuarto, establece que la Contraloría General deberá informar, a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos deberán quedar comprobados y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor de 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente Dictamen. Esto significa dos cosas muy importantes, que a partir de la aprobación de este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dictamen y mañana que se publique en los diarios de mayor circulación local, como cada año se hace, giraremos instrucciones a todas y cada una de las dependencias del Resolutivo Tercero y del Cuarto, a efecto de que todas las observaciones hechas por el Despacho Auditor Externo queden solventadas, y las cuentas deudoras expresadas en la Nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos queden comprobadas y con documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor de 30 días improrrogables; es decir, a partir de hoy 12 de junio 30 días improrrogables, a partir de que se apruebe este Dictamen que es hipotéticamente el día de hoy, y la Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras a fin de proceder en su caso de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables. Debo decirles que hay un rezago importante en la comprobación de los saldos que tienen las dependencias, y por lo tanto documentaremos a partir de la publicación, perdón, a partir de la aprobación de este Dictamen y de su publicación, documentaremos dependencia por dependencia, funcionario por funcionario, el saldo deudor a fin de que como lo establece el Dictamen, de ser aprobado, haya un informe correspondiente en 30 días, tanto a la Comisión de Hacienda como al Consejo General Universitario del estado que guarden las comprobaciones de las dependencias para garantizar que en los casos en los que no se cumpla con este mandato del Consejo General Universitario informar al órgano de gobierno, y por supuesto proceder a realizar las sanciones correspondientes como está establecido en nuestra normatividad universitaria y demás leyes aplicables en el Estado y a nivel federal, porque recibimos subsidio público estatal y federal. Ésta será la primera ocasión en que documentemos de manera expresa, con fecha del día de hoy, y estableciendo los plazos establecidos, perdón por la redundancia, los plazos establecidos en este Dictamen, a efecto de que sin excepción, se comprueben los saldos que se tienen acumulados y que en muchos casos exceden los plazos que señala el dictamen año con año. Asimismo, comentarles que producto de la evolución en el esquema de fiscalización en el Estado de Jalisco, una vez aprobada la nueva *Ley de Fiscalización en el Estado* por el Congreso de Jalisco, misma que en estos momentos y producto de las reformas constitucionales que al efecto realizó el Congreso del Estado de Jalisco, y de las reformas de ley, una vez que hayan sido aprobadas las reformas constitucionales por la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado de Jalisco en sesiones de Cabildo, y de que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco reciba dicha comunicación de aprobación por el 50 por ciento mas uno de los municipios del Estado de Jalisco, el Ejecutivo de nuestro Estado publicará una nueva *Ley de Fiscalización*, las reformas y una nueva *Ley de Fiscalización en el Estado de Jalisco*. Bajo esas circunstancias, en donde no obstante las limitaciones que muchos ciudadanos han observado y los expertos en fiscalización han observado al estado en que fue aprobada la nueva *Ley de Fiscalización*, dicho órgano contará con autonomía técnica y de gestión, aunque limitada, y por lo tanto habrá las condiciones que nuestra Casa de Estudios había venido planteando para la realización de la fiscalización externa por parte del órgano de fiscalización del Estado. Por lo tanto, tanto en el rubro federal como estatal, cuando los órganos de fiscalización de los poderes públicos federal y estatal, es decir de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

autónomo del Congreso del Estado de Jalisco, cuando ambos decidan en uso de sus facultades constitucionales y de ley, y en el marco de su autonomía de gestión y técnica, cuando decidan auditar a la Universidad de Guadalajara, procederán a realizarlo. Por ello, es muy importante que este órgano de gobierno esté consciente de que a la aprobación de este dictamen, las autoridades ejecutivas de la Universidad de Guadalajara, encabezadas por su Rector General, girarán las instrucciones necesarias, apropiadas a todas y cada una de las dependencias para que todos los recursos que hayan sido entregados a las dependencias en base a sus proyectos registrados en el Sistema de Información y Administración Universitaria, módulo Planeación-Programación-Presupuestación y Evaluación, comúnmente conocido como "P3e", comprueben tal y como lo establece la normatividad universitaria precisamente para estar en condiciones de que si los órganos de fiscalización externa decidieran auditar a la Universidad de Guadalajara, este asunto esté plenamente saldado. Por ello, reitero, haremos la comunicación expresa a partir de esta fecha a todos y cada uno de los miembros responsables de las entidades de la Red Universitaria para que se verifique el cumplimiento estricto de lo que establece este Dictamen. Habiendo dicho lo anterior, solicitaría a los miembros del pleno de este Consejo General si tienen alguna observación al dictamen que ha sido leído por el señor Secretario General..., en votación económica se pregunta si se aprueba... ¿Los que estén a favor...?, aprobado. ¿En contra...?, ¿Abstenciones...?, aprobado. Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Concluimos con los dictámenes de la Comisión de Hacienda. Y tenemos seis dictámenes de Condonaciones y Becas, y para proponer también hacer su lectura y aprobarse en paquete... Se dictamina a Martha Fabiola Dávalos Gómez beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Ciencias de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, por el período del 1º de febrero de 2008 al 31 de enero del 2010:

Dictamen N° V/2008/119:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Martha Fabiola Dávalos Gómez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Ciencia de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, por el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, contados a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manutención mensual \$ 6,500.00
- Colegiatura semestral \$ 1,379.00

TERCERO. La C. Martha Fabiola Dávalos Gómez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas*; entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la presente dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

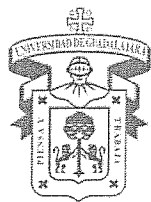
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de julio de 2009:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2008/120:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir de agosto 01 de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



SECRETARÍA DE

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La beneficiaria María del Rosario López Moguel, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico de 40 horas semanales; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria María del Rosario López Moguel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El dictamen número tres, se ratifica en todas y en cada una de sus puntos el dictamen de fecha de 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, que declara a María Eugenia Méndez, beneficiaria de beca crédito complementaria con el objetivo de continuar estudio del Doctorado en Educación que se imparte en la Universidad de Tijuana en Baja California Norte, a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2010:

Dictamen N° V/2008/121:

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica en todos y cada uno de sus puntos el dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, de fecha 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, que declara a la C. María Eugenia Méndez beneficiaria de beca crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Educación que se imparte en la Universidad de Tijuana en Baja California Norte a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2010.

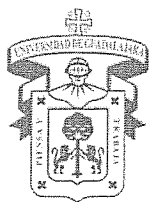
SEGUNDO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El dictamen número cuatro, se ratifica el dictamen de fecha de 8 de noviembre de 2007, que declara a Lilliana Comparán Arenas como no beneficiaria de la beca solicitada en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; el programa de Maestría en Educación de la Sexualidad Humana, que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad, no se encuentra considerado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y porque no cuenta con título de Licenciatura o en su defecto el acta de titulación correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2008/122:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se ratifica el dictamen CCB/1331/07, de fecha 08 de noviembre de 2007, que declara a la C. Liliana Comparán Arenas como no beneficiaria de la beca solicitada, en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; el programa de Maestría en Educación de la Sexualidad Humana que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad A.C., no se encuentra considerado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y porque no cuenta con título de Licenciatura o en su defecto, el acta de titulación correspondiente.

SEGUNDO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

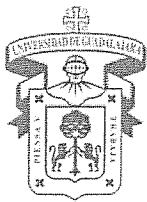
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El dictamen número cinco, se ratifica el dictamen de fecha de 19 de febrero de 2008, que declara a Cerda Ojinaga Tania Jazmín como no beneficiaria de la beca solicitada con el objetivo de iniciar estudios del programa de Maestría en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme a lo establecido en el artículo 14 fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.

Dictamen N° V/2008/123:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se ratifica el dictamen 5442/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a la C. Cerda Ojinaga Tania Jazmín como no beneficiaria de la beca solicitada con el objetivo de iniciar estudios del programa de Maestría en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El dictamen número seis, se ratifica el dictamen de fecha de 19 de febrero de 2008, que declara a Macías Terríquez, Marco Antonio, como no beneficiario de la beca solicitada con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Psicología Clínica, que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14 fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.

Dictamen N° V/2008/133:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se ratifica el dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara al C. Macías Terríquez Marco Antonio como no beneficiario de la beca solicitada, con el objetivo de continuar estudios del programa de Maestría en Psicología Clínica que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.

SEGUNDO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".

HOJA 72 DE 74



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración, los dictámenes que el señor Secretario General ha leído..., y solicito manifiesten su conformidad en que se voten en paquete..., habida cuenta que tienen Ustedes..., Adelante..., aprobado. Ahora en paquete los someto a su consideración. ¿Son de aprobarse los dictámenes recientemente leídos...?, afirmativo. ¿Alguna oposición...?, ¿voto en contra...?, ¿abstención...?, aprobados señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por último, Asuntos Varios.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración si algún consejero general quisiera registrar algún asunto que no esté incluido en la agenda..., favor de manifestarlo para registrarlo. No habiendo asuntos varios me permito agradecerles a todos Ustedes..., perdón, habían acordado, habíamos acordado que al finalizar íbamos a leer las correcciones a uno de los dictámenes ya aprobados, y el señor Secretario General hará la lectura correspondiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos ya el dictamen y las correcciones que se hicieron: se agregó "la Red Universitaria", que era una de las propuestas que hacían; se corrigió "Coordinador de Carrera" por "Coordinador del Programa Docente"; y se corrigió que para el CUNorte no fuera "escolarizado" si no "apoyado en el uso de las tecnologías para el aprendizaje". Entonces quedan ya contenidas todas las modificaciones y las propuestas que aquí hicieron algunos consejeros y rectores de los centros que imparten ese Programa.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Queda satisfecha la petición...?

Rector del Centro Universitario de Los Valles, Miguel Ángel Navarro Navarro: Hice una pregunta también sobre el título, dado que lo denominan, lo recuerdo: "Licenciado en Ingeniería en Electrónica", y la pregunta es si tiene que ser así, si debe ser "Ingeniero en Electrónica" solamente, o si es un asunto del registro del título ante la secretaría de Educación Pública, esa era mi pregunta.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Algún miembro de la Comisión de Educación que quisiera responder dicha pregunta... Entonces solicitaríamos a la Coordinación General Académica que proponga de acuerdo al registro en profesiones el título correcto... Es una Licenciatura, en efecto, pero suena medio largo "Licenciado en Ingeniería en Electrónica".

Directivo del Centro Universitario Arte, Arquitectura y Diseño, Carlos Correa Ceseña: ...el nivel es otro. Es una Licenciatura.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Es Licenciatura...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

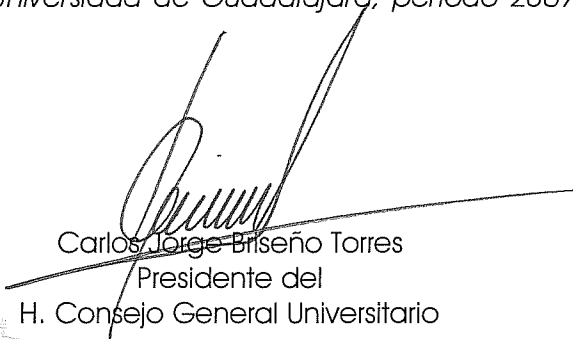
Directivo del Centro Universitario Arte, Arquitectura y Diseño, Carlos Correa Ceseña: Claro: "Licenciatura", y luego prosigue la Especialidad, o sea "Licenciado en Arquitectura", "Licenciado en Ingeniería", pero ahora todas son licenciaturas porque el objetivo fundamental es precisamente otorgar la licencia para el ejercicio profesional.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Muchas gracias arquitecto Correa. En efecto es "Licenciatura", en efecto son títulos de Licenciatura todos los que se imparten a ese nivel, lo que conocemos como carreras. No habiendo asuntos más que tratar, yo les agradezco mucho haberse dispuesto a participar en esta sesión sabatina, les agradezco y les deseo que tengan un excelente fin de semana. Y siendo las horas que son, en el día que estamos y en el año que transcurre, clausuro esta sesión, muchas gracias, buenas tardes.



H. CONSEJO GENERAL

Firman para constancia el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2007-2008.


Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente del
H. Consejo General Universitario


José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario ...".